



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

1666 Orden de 14 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 7 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería Agrónoma de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código AFT02C22-4). 8182

1667 Orden de 14 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 6 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 5 de septiembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código AFT03C22-5). 8185

1668 Orden de 14 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Química de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código AFX18C22-5). 8188

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

1669 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 5 de noviembre de 2021 (BORM n.º 261, de 11 de noviembre), por la que se aprueba la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación y la relación de los aspirantes a los que no procede la acreditación para el acceso y progresión de los niveles de carrera profesional del personal estatutario temporal perteneciente a las categorías de Facultativo y Diplomado Sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 de las categorías no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2020 (BORM 06-11-2020). 8191

BORM

**Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación
Universidad de Murcia**

- 1670 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-382/2023) de 10 de marzo, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el acceso a la escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas de la misma. 8194
- 1671 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-390/2023) de 13 de marzo, por la que se nombran funcionarias de carrera a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Técnica de Gestión de la misma. 8196

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Justicia
Gerencia Territorial de Justicia de Murcia
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita**

- 1672 Resoluciones denegatorias de asistencia jurídica gratuita. 8198
- 1673 Notificación de reconocimiento a la asistencia jurídica gratuita. 8208
- 1674 Notificación de reconocimiento de asistencia jurídica gratuita. 8210
- 1675 Notificación de solicitud de documentación para evaluar pretensión. 8211

**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Mancomunidad de los Canales del Taibilla**

- 1676 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del proyecto 09/22 de mejora del abastecimiento a Mula (Mu/Mula). 8212

IV. Administración Local**Abanilla**

- 1677 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023. 8216

Beniel

- 1678 Relación provisional de admitidos-excluidos al proceso selectivo para cubrir, mediante oposición libre, tres plazas de Agente de Policía Local. 8219

Caravaca de la Cruz

- 1679 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al primer bimestre de 2023. 8225

Ceutí

- 1680 Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del Parque de Educación Vial. 8226

Fuente Álamo de Murcia

- 1681 Aprobación inicial de la suscripción de un convenio de colaboración con la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia-Enae Business School, para el desarrollo de proyectos de investigación, estudios, análisis y formación en los ámbitos de la industria, la innovación, la tecnología y la empresa. 8230

La Unión

- 1682 Aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan Parcial La Torreña y del informe ambiental estratégico. 8231
- 1683 Exposición pública del documento de avance de la modificación puntual n.º 34 no estructural de las normas subsidiarias de planeamiento de La Unión. 8232

Lorca

1684 Decreto de la Alcaldía sobre modificación de delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. 8233

1685 Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos calificados como Sistema General de Equipamiento Deportivo Público ubicados junto al campo de fútbol Alfonso Embarre, en el Barrio de San Cristóbal, Cañada de Morales, Área Homogénea n.º 6 del PGMO de Lorca (FASE 4). 8234

Los Alcázares

1686 Listas cobratorias de la tasa por prestación de ayuda a domicilio y del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondiente al mes de enero de 2023. 8236

1687 Lista cobratoria del precio público por la prestación del servicio en las Escuelas Infantiles Municipales, correspondiente al mes de marzo de 2023. 8237

Molina de Segura

1688 Nombramiento de Funcionaria de Carrera con la categoría de Arquitecta Técnica. 8238

1689 Nombramiento de Funcionaria de Carrera con la categoría de Auxiliar de Escuelas Infantiles. 8239

1690 Nombramiento de funcionario de carrera con la categoría de Técnico Auxiliar de Empleo. 8240

1691 Nombramiento de funcionario de carrera con la categoría de Técnico de Participación Ciudadana. 8241

Murcia

1692 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 3 plazas de Veterinario, incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización 2022 (Aprobación de la lista de admitidos y excluidos y composición del órgano de selección). Expte. 2022/01303/000278. 8242

1693 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Coordinador Técnico de Instalaciones (OEP extraordinaria de estabilización 2022) (aprobación de la lista de admitidos y excluidos y composición del órgano de selección). Expte. 2022/01303/000236. 8243

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes "La Corredera", Cieza**

1694 Edicto de cobranza ejercicio 2023. 8244

Comunidad de Regantes "Los Ángeles", El Siscar (Murcia)

1695 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 8245

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

1666 Orden de 14 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 7 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería Agrónoma de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código AFT02C22-4).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia

Titular: Javier Martínez Nicolás

Suplente: Fernando Galán Paradela

Secretaría

Titular: Antonia Dolores García López

Suplente: Ricardo Cano Zamorano

Vocalía primera

Titular: David Velarde Trigueros

Suplente: M.ª Teresa Villaescusa López

Vocalía segunda

Titular: M.ª Esther Fernández García

Suplente: Enrique García de Calera Martínez

Vocalía tercera

Titular: Domingo A. Manzanares Blázquez

Suplente: Emilio María Dolores Pedreño

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dicho Tribunal y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el mismo deberá fijar el lugar, fecha y hora del ejercicio único, comunicándolo a la Dirección General de Función Pública para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 7 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Agrónoma de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 3 de noviembre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión, así como solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera y de las zonas si las hubiera.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 14 de marzo de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

1667 Orden de 14 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 6 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 5 de septiembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código AFT03C22-5).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia

Titular: Marisol Cano Castillo

Suplente: Ángel Santoyo Sánchez

Secretaría

Titular: M. Dolores Valero Galán

Suplente: Javier José Falcón Ferrando

Vocalía primera

Titular: Antonio Porrás Hernández

Suplente: Gloria Martínez Marí

Vocalía segunda

Titular: Salvador García-Ayllón Veintimilla

Suplente: Antonio Alabarta Ángel

Vocalía tercera

Titular: Juan José Andújar Gallego

Suplente: Mariano Miguel Espín Aledo

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dicho Tribunal y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el mismo deberá fijar el lugar, fecha y hora del ejercicio único, comunicándolo a la Dirección General de Función Pública para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 6 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 5 septiembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 14 de septiembre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión, así como solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera y de las zonas si las hubiera.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 14 de marzo de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

1668 Orden de 14 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Química de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código AFX18C22-5).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia

Titular: Ginés López Martínez

Suplente: José Antonio Alburquerque Méndez

Secretaría

Titular: María Teresa López Peláez de Dios

Suplente: Esther Lanzón Torres

Vocalía primera

Titular: Eulogia Jiménez Guillén

Suplente: Rosa María Jover González

Vocalía segunda

Titular: Tomás López Arnaldos

Suplente: Patricia Marín Carrasco

Vocalía tercera

Titular: María Luisa Sevilla Bernabeu

Suplente: Pedro José Úbeda Ruiz

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dicho Tribunal y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el mismo deberá fijar el lugar, fecha y hora del ejercicio único, comunicándolo a la Dirección General de Función Pública para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Primera.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Química de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 3 de noviembre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión, así como solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera y de las zonas si las hubiera.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 14 de marzo de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1669 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 5 de noviembre de 2021 (BORM n.º 261, de 11 de noviembre), por la que se aprueba la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación y la relación de los aspirantes a los que no procede la acreditación para el acceso y progresión de los niveles de carrera profesional del personal estatutario temporal perteneciente a las categorías de Facultativo y Diplomado Sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 de las categorías no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2020 (BORM 06-11-2020).

Antecedentes

Primero.- En el Boletín Oficial de la Región de Murcia se publicó con fecha 11 de noviembre de 2021 la Resolución de 5 de noviembre del Director Gerente del Servicio Murciano de la que se aprueba la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación y la relación de los aspirantes a los que no procede la acreditación para el acceso y progresión de los niveles de carrera profesional del personal estatutario temporal perteneciente a las categorías de Facultativo y Diplomado Sanitario, de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2020 (BORM 06-11-20).

Segundo.- En el Anexo I de dicha resolución se incluyó en la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación recogido en el procedimiento para el acceso y progresión de los niveles de carrera para el personal estatutario fijo perteneciente a las categorías de facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos, C1 y C2 y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP (Resolución de 05/11/2021, BORM 11/11/2021).

Tercero.- Contra la citada Resolución de Resolución de 5 de noviembre de 2021, D.ª Encarnación Izquierdo Almirón interpuso recurso de alzada nº 263/2022 ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que solicitaba: "...reconocimiento del segundo nivel de carrera profesional de enfermería."

Cuarto.- Dicho recurso de alzada, fue estimado por la Orden de la Consejería de Salud, de 24 de febrero de 2023, reconociendo el derecho de la interesada a que le sean computados a efectos de antigüedad, los servicios prestados que constan en el certificado del Director Económico Administrativo del área Sanitaria Norte Córdoba de la Consejería de Salud y Bienestar social del Servicio Andaluz de Salud, incorporados por la interesada en el aparatado de servicios prestados del Portal del Empleado, con fecha 3 de diciembre de 2020.

Quinto.- Para dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en la citada Orden de la Consejería de Salud, procede, en consecuencia, corregir el Anexo I de la Resolución de 5 de noviembre de 2021, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el siguiente sentido:

- Incluir a la interesada, D.ª Encarnación Izquierdo Almirón, en el Anexo I en el que se contiene la relación definitiva de aspirantes al encuadramiento en el nivel de carrera solicitado.

Sexto.- Los efectos económicos y administrativos serán efectivos desde el día 1 de enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca el procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera y promoción profesional para el personal temporal facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1, y C2 y de las categoría no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2, y del grupo AP (BORM nº 258, de 6 de noviembre).

A la vista de lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Incluir, en el Anexo I en el que se contiene la Resolución definitiva del encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación recogido en el procedimiento para el acceso y progresión de los niveles de carrera profesional del personal temporal perteneciente a las categorías de facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP en los términos previstos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2019 (BORM de 9 de marzo de 2019), convocado por resolución de 2 de noviembre de 2020 (BORM 06/11/2020), a D.ª Encarnación Izquierdo Almirón, en los siguientes términos:

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: **ENFERMERÍA.**

***3315**

IZQUIERDO ALMIRÓN, ENCARNACIÓN

Nivel II



Segundo.- Los efectos económicos y administrativos serán efectivos desde el día 1 de enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca el procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera y promoción profesional para el personal temporal facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1, y C2 y de las categoría no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2, y del grupo AP (BORM n.º 258, de 6 de noviembre)..

Tercero.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 15 de marzo de 2023.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación
Universidad de Murcia

1670 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-382/2023) de 10 de marzo, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el acceso a la escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas de la misma.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1.241/2021) de 18 de octubre (BORM. de 27-10-2021) para la provisión de una plaza de la Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas de esta Universidad, mediante el sistema de consolidación excepcional, que contiene la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e), y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la base 11.1 de la Resolución de este Rectorado de 18 de octubre de 2021,

Resuelve:

1.- Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas de la Universidad de Murcia, al aspirante que se relaciona a continuación, con indicación del puesto adjudicado de forma definitiva, que figura en la propuesta del Tribunal Calificador a que se refiere la base 9.2 de la convocatoria y que ha cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 23 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas

DNI	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado	Forma ocupación
***6609*	Torres Jiménez, Oscar	Cod. 941.- P. Base Educación Física.	Definitiva

2.- De conformidad con el artículo 62.d) de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, desarrollada por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la misma, la toma de posesión del aspirante se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previo acatamiento expreso de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico.



La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Murcia, 10 de marzo de 2023.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación
Universidad de Murcia

1671 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-390/2023) de 13 de marzo, por la que se nombran funcionarias de carrera a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Técnica de Gestión de la misma.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1557/2021) de 13 de diciembre (BORM. de 22-12-2021) para la provisión de dos plazas de la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de consolidación excepcional, que contiene la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e), y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la base 11.1 de la Resolución de este Rectorado de 13 de diciembre de 2021,

Resuelve:

1.- Nombrar funcionarias de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Murcia, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, con indicación del puesto adjudicado de forma definitiva, por orden de calificación obtenida en el proceso selectivo, que figuran en la propuesta del Tribunal Calificador a que se refiere la base 9.2 de la convocatoria y que han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 23 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Escala Técnica de Gestión

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado	Forma ocupación
1	***9711*	Morales Serramiá, Regina	Cod. 1441. P. Base Técnico de Gestión.	Definitiva
2	***6589*	Barnés Rodríguez de Vera, Esther	Cod. 1646. P. Base Técnico de Gestión.	Definitiva

2.- De conformidad con el artículo 62.d) de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, desarrollada por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la misma, la toma de posesión de las personas aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previo acatamiento expreso de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico.



La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Murcia, 13 de marzo de 2023.—El Rector, José Luján Alcaraz.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Justicia

Gerencia Territorial de Justicia de Murcia

Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

1672 Resoluciones denegatorias de asistencia jurídica gratuita.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita se han dictado Resoluciones denegatorias a la asistencia jurídica gratuita instada por los solicitantes, por los siguientes motivos:

1.- Los ingresos del solicitante, computados anualmente por todos los conceptos, superan los límites económicos fijados en los artículos 3 y 4 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita para su modalidad familiar.

2.- La titularidad de bien/es inmuebles manifiesta una capacidad económica que supera el límite fijado por la Ley 1/1996, de 10 de enero (artículo 4).

3.- El nivel de ingresos en el momento de la solicitud, así como la titularidad de bien/es inmuebles manifiestan una capacidad económica que supera el límite fijado por la Ley 1/1996, de 10 de enero (artículos 3 y 4).

4.- El nivel de ingresos, así como los rendimientos de capital mobiliario indicativos de la existencia de cierto capital manifiestan una capacidad económica que supera el límite fijado por la Ley 1/1996, de 10 de enero (artículos 3 y 4).

5.- Los signos externos denotan una capacidad económica que supera el límite fijado por la Ley 1/1996, de 10 de enero (artículo 4, Ley 1/1996).

6.- No es preceptiva la intervención, en el procedimiento, de Letrado y Procurador, no constando auto motivado de requerimiento de los mismos por el Juzgado o Tribunal (Artículo 6.3 Ley 1/1996).

7.- No es preceptiva la intervención, en el procedimiento, de Letrado y Procurador, conforme al artículo 31 de la Ley de Enjuiciamiento Civil".

8.- El peticionario ha solicitado el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en momento posterior al establecido en el art. 8 de la Ley 1/1996, y no ha acreditado ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita que las circunstancias y condiciones necesarias para obtener aquél hayan sobrevenido con posterioridad a dicho momento preclusivo.

9.- La entidad solicitante no está incluida dentro del ámbito personal de aplicación definido en el artículo 2 de la Ley 1/1996.

10.- El Archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, dejando sin efecto las designaciones de Abogado y Procurador del turno de oficio provisionalmente efectuadas por los Colegios respectivos.

11.- El Archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.- El Archivo del expediente, dejando sin efecto las designaciones de Abogado y Procurador del turno de oficio provisionalmente efectuadas por los respectivos Colegios Profesionales, habida cuenta que el solicitante ha presentado escrito de renuncia a la petición de asistencia jurídica gratuita.

13.- La pretensión es insostenible.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio expresado en cada expediente, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra las resoluciones emitidas podrá interponerse el recurso establecido en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, por quienes sean titulares de un derecho o de un interés legítimo, en el plazo de 10 días desde su notificación o desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, mediante escrito motivado que habrá de presentarse ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, no siendo para ello preceptiva la intervención de Letrado.



A N E X O
- MOTIVO DE DENEGACION 1 -

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
77517393X	8477/2021	-	25/01/2023
48746327N	6380/2022	-	13/12/2022
22972481N	7543/2022	-	25/01/2023
58487926F	7952/2022	-	13/12/2022
Y4014125H	8112/2022	-	13/12/2022
48421046C	8262/2022	-	25/10/2022
48613542Y	9391/2022	-	13/12/2022
52143354P	9411/2022	-	25/10/2022
52828521M	9914/2022	-	25/10/2022
X9819469X	12044/2022	-	13/12/2022
49969243H	12101/2022	-	13/12/2022
27483313S	12428/2022	-	13/01/2022
X4332995W	12459/2022	-	13/12/2022
77712964N	13150/2022	-	13/12/2022
48424338T	13681/2022	-	25/01/2023
48489941F	14133/2022	-	13/01/2023
X5429430G	14165/2022	-	25/01/2023
11421054J	14278/2022	-	09/11/2022
X4780988R	14408/2022	-	13/01/2023
X9202163R	14604/2022	-	09/11/2022
X5492843Y	14613/2022	-	09/11/2022
48447746V	14675/2022	-	25/10/2022
49964017J	14794/2022	-	29/11/2022
X6752340T	14838/2022	-	13/12/2022
22951874J	14944/2022	-	25/01/2023
48476979V	15095/2022	-	09/11/2022
48506480D	15565/2022	-	13/12/2022
23065664E	15875/2022	-	25/01/2023
48417193P	15970/2022	-	13/01/2023
34831189N	16188/2022	-	29/11/2022
34820147X	16200/2022	-	25/01/2023



- MOTIVO DE DENEGACION 1 -

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
48850003G	16555/2022	-	09/11/2022
48524097P	16591/2022	-	13/12/2022
75521548H	16659/2022	-	29/11/2022
23256233J	16701/2022	-	13/01/2023
48419733H	16787/2022	-	09/11/2022
48447571A	16796/2022	-	29/11/2022
54809850E	16886/2022	-	29/11/2022
52020241Z	16951/2022	-	29/11/2022
27463205D	17054/2022	-	29/11/2022
X1799465Z	17336/2022	-	09/11/2022
X6487264E	17437/2022	-	29/11/2022
48425206V	17458/2022	-	25/01/2023
34796959Y	17571/2022	-	29/11/2022
34804434Y	17749/2022	-	13/12/2022
48749679Y	18037/2022	-	29/11/2022
48445729R	18045/2022	-	25/01/2023
77723424F	18049/2022	-	29/11/2022
02821703V	18416/2022	-	29/11/2022
34791604X	18454/2022	-	13/12/2022
34804434Y	18504/2022	-	29/11/2022
48541860S	18510/2022	-	13/01/2023
Y3386722D	18530/2022	-	13/12/2022
X8310075Z	18533/2022	-	29/11/2022
34821493E	18588/2022	-	13/12/2022
34816484G	18705/2022	-	13/12/2022
34784305W	18793/2022	-	29/11/2022
52824978G	18847/2022	-	13/12/2022
23957053T	18926/2022	-	29/11/2022
49435932P	18969/2022	-	29/11/2022
77570759Q	19134/2022	-	19/12/2022
21394641H	19160/2022	-	13/12/2022



- MOTIVO DE DENEGACION 1 -

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
48522761Y	19342/2022	-	13/01/2023
23042322W	19575/2022	-	13/12/2022
34800266R	19667/2022	-	13/12/2022
23942229B	19689/2022	-	13/12/2022
22464056W	19733/2022	-	19/12/2022
22464056W	19735/2022	-	19/12/2022
48395751W	19902/2022	-	13/01/2023
X6398448D	20050/2022	-	19/12/2022
48391658A	20165/2022	-	19/12/2022
48546142L	20194/2022	-	25/01/2023
Y0054338A	20211/2022	-	13/12/2022
27456037V	20274/2022	-	13/01/2023
34816682H	20314/2022	-	13/12/2022
22477150D	20342/2022	-	19/12/2022
48422616A	20572/2022	-	13/01/2023
74340769P	20602/2022	-	19/12/2022
X4286412V	20841/2022	-	13/01/2023
48129489B	21455/2022	-	13/01/2023
27470075W	21477/2022	-	19/12/2022
34790190E	21611/2022	-	13/01/2023
22445845F	21840/2022	-	13/01/2023

- MOTIVO DE DENEGACION 1 -

INTERESADO	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
ÁNGEL PÉREZ PASTOR	2576/2022	CT-4311/2022	13/12/2022
PEDRO ALCO CER MATEO	4850/2022	CT-4318/2022	13/12/2022
FRANCISCA MARTINEZ HERNÁNDEZ	4851/2022	CT-4319/2022	13/12/2022
JESÚS MARÍA GALENDE GULLON	5588/2022	CT-4322/2022	13/12/2022
LEÓN ALMAGRO	5776/2022	CT-4325/2022	13/12/2022
MILTON GABRIEL MORENO CHAMBA	2479/2022	LO-1142/2022	09/11/2022
BASILIO CERVANTES FERNÁNDEZ	2492/2022	LO-1148/2022	09/11/2022
CEFERINO GIMÉNEZ TORO	2493/2022	LO-1149/2022	09/11/2022
ZIDANE SALAH	2668/2022	LO-1228/2022	29/11/2022
JUAN ANTONIO RIVERA SÁNCHEZ	2669/2022	LO-1229/2022	29/11/2022

- MOTIVO DE DENEGACION 2 -

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
X0375775R	14296/2022	-	29/11/2022
34820953B	14775/2022	-	09/11/2022
21440840X	17114/2022	-	09/11/2022
21440840X	17122/2022	-	09/11/2022
21440840X	17125/2022	-	09/11/2022
21440840X	17135/2022	-	09/11/2022
21440840X	17145/2022	-	09/11/2022
21440840X	17148/2022	-	09/11/2022
21440840X	17151/2022	-	09/11/2022
48474583J	17166/2022	-	09/11/2022
05595046C	17410/2022	-	19/12/2022
71096623N	18845/2022	-	29/11/2022
22410085N	19159/2022	-	13/12/2022
27428191R	19190/2022	-	13/12/2022
48845505Z	19497/2022	-	13/12/2022
49446336Q	20109/2022	-	13/12/2022
48515423M	21428/2022	-	13/01/2023
74395474L	21971/2022	-	13/01/2023

- MOTIVO DE DENEGACION 3 -

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
34818526E	10824/2022	-	13/01/2023
52816644L	12310/2022	-	29/11/2022
29065110X	12328/2022	-	29/11/2022
22981963H	14292/2022	-	29/11/2022
22464784V	15886/2022	-	29/11/2022
77756347M	16837/2022	-	29/11/2022
21440840X	17132/2022	-	09/11/2022
34817029C	17378/2022	-	29/11/2022
34056379A	18310/2022	-	29/11/2022
34056379A	18311/2022	-	29/11/2022
51913334B	19245/2022	-	29/11/2022
18049737G	19599/2022	-	13/12/2022
23242867X	20456/2022	-	13/01/2023

- MOTIVO DE DENEGACION 4 -

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
76148137J	11387/2022	-	09/11/2022

- MOTIVO DE DENEGACION 5 -

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
27446379L	18503/2022	-	13/01/2023
34802540K	23529/2022	-	25/01/2023

- MOTIVO DE DENEGACION 6 -

INTERESADO	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LÓPEZ Y OTROS, SL	2250/2022	CT-4212/2022	29/11/2022

- MOTIVO DE DENEGACION 7 -

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
48650518K	18558/2022	-	13/12/2022

- MOTIVO DE DENEGACION 8 -

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
22482349X	12492/2022	-	09/11/2022
23249582D	17068/2022	-	09/11/2022
52022604P	17853/2022	-	09/11/2022

- MOTIVO DE DENEGACION 9 -

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
G73902728	15377/2022	-	13/12/2022

- MOTIVO DE DENEGACION 10 -

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
27465421V	13885/2016	-	29/11/2022
27462938H	1539/2019	-	25/01/2023
Y1633373L	20200/2021	-	25/10/2022
48661981F	7329/2022	-	19/12/2022
48543716P	12332/2022	-	19/12/2022

- MOTIVO DE DENEGACION 10 -

INTERESADO	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
LEONID MARTINOV SITNIKOV	1732/2020	CT-4211/2022	29/11/2022

- MOTIVO DE DENEGACION 11 -

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
74358521G	16647/2021	-	25/10/2022
48499162M	7751/2022	-	19/12/2022
48499162M	7752/2022	-	19/12/2022
381418741	12771/2022	-	25/01/2023
NO CONSTA	13759/2022	-	25/01/2023
49477009F	16147/2022	-	13/12/2022
Y7984533M	19095/2022	-	13/01/2022

- MOTIVO DE DENEGACION 12 -

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
48520991F	12481/2022	-	29/11/2022
54847601F	21684/2022	-	13/01/2023
Y7840946F	22398/2022	-	19/12/2022
Y7840946F	22399/2022	-	19/12/2022
27486723K	23193/2022	-	13/01/2023

- MOTIVO DE DENEGACION 12 -

INTERESADO	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
Mª DOLORES MORENO RODRIGUEZ	6103/2022	CT-5683/2022	13/01/2023

- MOTIVO DE DENEGACION 13 -

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
34833501R	585/2019	-	13/12/2022
Y7450400R	4996/2020	-	13/12/2022
48432734R	11735/2020	-	13/12/2022
25665951K	13507/2020	-	13/12/2022
22294956K	5662/2021	-	25/01/2023
Y8043615T	8842/2021	-	25/01/2023
23031593Z	9002/2021	-	13/01/2023
1400952709	11220/2021	-	13/01/2023
27469306S	11374/2021	-	13/01/2023
48418391X	13136/2021	-	13/12/2022
48431489K	13975/2021	-	13/12/2022
29066252W	14839/2021	-	13/12/2022
48487340M	15330/2021	-	13/12/2022
48826625V	17429/2021	-	13/01/2023
48652889T	18088/2021	-	13/01/2023
48648849P	18363/2021	-	13/12/2022
74307883N	70/2022	-	13/12/2022
X1393070Y	2849/2022	-	13/12/2022

- MOTIVO DE DENEGACION 13 -

INTERESADO	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
ANDRÉS ESTEVEZ ALMARAZ	3259/2020	CT-2644/2020	13/01/2023
Mª DEL PILAR MARTÍNEZ CROS	8103/2021	CT-0005/2022	09/11/2022
Mª PILAR MARTÍNEZ CROS	3727/2022	CT-3304/2022	13/01/2023
TRINIDAD PÉREZ GONZÁLEZ	2338/2022	LO-1136/2022	13/12/2022

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Justicia

Gerencia Territorial de Justicia de Murcia

Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

1673 Notificación de reconocimiento a la asistencia jurídica gratuita.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios indicados en el anexo, que por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado la siguiente Resolución:

"Vistos los expedientes relativos a la solicitud de asistencia jurídica gratuita tramitada por el Colegio de Abogados a instancia de los solicitantes que se indican en el anexo, remitida a esta Comisión a efectos de verificación y resolución definitiva, y como quiera que los abogados designados del turno de oficio comunicaron la insostenibilidad de la pretensión, recabados por la Comisión los preceptivos dictámenes del Colegio de Abogados, éstos fueron emitidos estimando sostenible la pretensión de los solicitantes, examinada la documentación aportada por los solicitantes y resultando acreditado que los peticionarios se encuentran dentro del ámbito personal de aplicación de la Ley 1/1996 y reúnen los requisitos legalmente establecidos, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, acordó dictar resolución desestimando la insostenibilidad formulada por los letrados y reconociendo a los solicitantes el derecho a la asistencia jurídica gratuita, con todas las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 1/1996, confirmando la designación provisional del procurador del turno de oficio y del segundo abogado, para quien será obligatoria la defensa, y a quien se entregará el informe emitido por el Colegio de Abogados".

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ya que habiéndose intentado las notificaciones en los domicilios expresados en cada expediente, éstas no se han podido practicar, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la resolución emitida podrá interponerse el recurso establecido en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, por quienes sean titulares de un derecho o de un interés legítimo, en el plazo de 10 días desde su notificación o desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, mediante escrito motivado que habrá de presentarse ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, no siendo para ello preceptiva la intervención de Letrado.



ANEXO

D.N.I./INTERESADO	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
JOSE LUIS MANZANARES SAURA	1911/2022	CT-3300/2022	19/12/2022
M ^a DE LOS MILAGROS LÓPEZ NUÑO	1912/2022	CT-3301/2022	19/12/2022

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Justicia

Gerencia Territorial de Justicia de Murcia

Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

1674 Notificación de reconocimiento de asistencia jurídica gratuita.

Por la presente notificación pongo en conocimiento del destinatario especificado en el Anexo, que por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado la siguiente Resolución:

“Visto el expediente relativo a la solicitud de asistencia jurídica gratuita tramitada por el Colegio de Abogados a instancia del solicitante que se indican en el anexo, remitida a esta Comisión a efectos de verificación y resolución definitiva; examinados que fueron los datos y documentos que obran en el expediente, y resultando acreditado que el peticionario se encuentran dentro del ámbito personal de aplicación y reúne los demás requisitos legalmente establecidos, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, acordó dictar resolución Reconociendo al solicitante el derecho a la asistencia jurídica gratuita, con todas las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita”.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio expresado en cada expediente, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra las resoluciones emitidas podrá interponerse el recurso establecido en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, por quienes sean titulares de un derecho o de un interés legítimo, en el plazo de 10 días desde su notificación o desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, mediante escrito motivado que habrá de presentarse ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, no siendo para ello preceptiva la intervención de Letrado.

Anexo

D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
48837288P	14714/2022	-	13/01/2023

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Justicia

Gerencia Territorial de Justicia de Murcia

Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

1675 Notificación de solicitud de documentación para evaluar pretensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación ante el resultado negativo en los domicilios señalados en las solicitudes de asistencia jurídica gratuita, se hacen públicas las comunicaciones de los expedientes que figuran en el Anexo.

“Por la presente se le comunica que, al amparo de lo preceptuado en los artículos 32 y siguientes de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, el letrado designado provisionalmente del turno de oficio ha solicitado la interrupción del plazo para asumir la defensa del asunto a falta de la documentación necesaria para evaluar la viabilidad de la pretensión.

Accediendo a dicha petición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33 del mismo cuerpo legal, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, ha acordado requerir al interesado para que presente la referida documentación ante esta Comisión en el plazo máximo de 10 días, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se archivará la solicitud.

Para el supuesto de entrega directa al letrado de la documentación requerida, deberá comunicarlo a esta Comisión a fin de evitar el archivo del expediente. Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos.”

Anexo

DNI/INTERESADO	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA SOLICITUD
77712355R	1204/2022	-	09/11/2022
48831512M	6634/2022	-	09/11/2022
02880338W	10168/2022	-	19/12/2022
X9302357F	11446/2022	-	09/11/2022
49794254J	13384/2022	-	29/11/2022
34367179G	15615/2022	-	25/01/2023
X3388957E	17714/2022	-	29/11/2022
49308860B	22090/2022	-	29/11/2022
49308860B	22091/2022	-	29/11/2022
X4942373H	3469/2022	CT-4809/2022	15/12/2022
X4297556Y	3470/2022	CT-4629/2022	15/12/2022

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Mancomunidad de los Canales del Taibilla

1676 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del proyecto 09/22 de mejora del abastecimiento a Mula (Mu/Mula).

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Cl. Mayor, 1 - Cartagena), y en el Ayuntamiento de Mula, se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de los titulares de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto 09/22 de mejora del abastecimiento a Mula (Mu/Mula) convocando a los interesados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Término municipal de Mula

Finca número 3, Polígono: 31, Parcela: 2 - Pedro Ramírez Sánchez-Citación: día 19 de abril de 2023 a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 4, Polígono: 31, Parcela: 13 - Herederos de Encarnación Ramírez Gabarrón-Citación: día 19 de abril de 2023 a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 5, Polígono: 31, Parcela: 21 - Antonio López Bernal-Citación: día 19 de abril de 2023 a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 7, Polígono: 31, Parcela: 14 - Antonio López Bernal-Citación: día 19 de abril de 2023 a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 8, Polígono: 31, Parcela: 15 - Herederos de Encarnación Ramírez Gabarrón-Citación: día 19 de abril de 2023 a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 10, Polígono: 31, Parcela: 10 - Herederos de José Antonio Párraga Sánchez-Citación: día 19 de abril de 2023 a las diez horas y quince minutos.

Finca número 12, Polígono: 31, Parcela: 8 - Herederos de José Antonio Párraga Sánchez-Citación: día 19 de abril de 2023 a las diez horas y quince minutos.

Finca número 16, Polígono: 44, Parcela: 1 - Rosario Martínez Soriano-Citación: día 19 de abril de 2023 a las diez horas y quince minutos.

Finca número 17, Polígono: 43, Parcela: 1 - Antonio Gil Navarro-Citación: día 19 de abril de 2023 a las diez horas y quince minutos.

Finca número 18, Polígono: 44, Parcela: 10 - Antonio Chacón Moreno -Citación: día 19 de abril de 2023 a las once horas.

Finca número 20, Polígono: 43, Parcela: 47 - Teresa Chacón Moreno-Citación: día 19 de abril de 2023 a las once horas.

Finca número 21, Polígono: 44, Parcela: 11 - Carmen Espín Artero, Antonio García Miñano-Citación: día 19 de abril de 2023 a las once horas.

Finca número 23, Polígono: 43, Parcela: 43 - Constantino del Toro Moreno, Juan Pedro del Toro Moreno, María Carmen Moreno García-Citación: día 19 de abril de 2023 a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 24, Polígono: 44, Parcela: 43 - José María Pomares Ródenas, Juan Antonio Pomares Ródenas, María Dolores Pomares Ródenas-Citación: día 19 de abril de 2023 a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 26, Polígono: 43, Parcela: 42 - Constantino del Toro Moreno, Juan Pedro del Toro Moreno, María Carmen Moreno García-Citación: día 19 de abril de 2023 a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 27, Polígono: 43, Parcela: 40 - Ginés Gabarrón Fernández-Citación: día 19 de abril de 2023 a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 29, Polígono: 43, Parcela: 39 - Ginés Gabarrón Fernández-Citación: día 19 de abril de 2023 a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 30, Polígono: 44, Parcela: 52 - Antonio Moya Fernández, Salvadora Fernández Gutiérrez-Citación: día 19 de abril de 2023 a las doce horas y treinta minutos.

Finca número 32, Polígono: 43, Parcela: 37 - Ginés Gabarrón Fernández-Citación: día 19 de abril de 2023 a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 33, Polígono: 43, Parcela: 35 - Carlos Navarro Belíjar, Francisca López Espejo-Citación: día 19 de abril de 2023 a las doce horas y treinta minutos.

Finca número 34, Polígono: 44, Parcela: 53 - Carlos Navarro Belíjar, Francisca López Espejo-Citación: día 19 de abril de 2023 a las doce horas y treinta minutos.

Finca número 35, Polígono: 44, Parcela: 54 - Cristóbal Fernández Sandoval, María Josefa Castaño Molina-Citación: día 19 de abril de 2023 a las doce horas y treinta minutos.

Finca número 36, Polígono: 44, Parcela: 55 - José Espinosa López-Citación: día 20 de abril de 2023 a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 37, Polígono: 43, Parcela: 57 - Eliseo Valcárcel Resalt Herrera, Consuelo Martínez Pérez -Citación: día 20 de abril de 2023 a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 38, Polígono: 43, Parcela: 59 - Herederos de Juan Gil Fernández, Encarnación Alcaraz Soriano-Citación: día 20 de abril de 2023 a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 39, Polígono: 44, Parcela: 57 - Herederos de Juan Gil Fernández, Encarnación Alcaraz Soriano-Citación: día 20 de abril de 2023 a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 40, Polígono: 44, Parcela: 58 - Francisco Boluda Sevilla, Teresa Sevilla Boluda, Ana Belén Boluda Sevilla-Citación: día 20 de abril de 2023 a las diez horas y quince minutos.

Finca número 41, Polígono: 43, Parcela: 31 - María Dolores Rubio Chacón, Estella Carmen Rubio Chacón, María Rubio Chacón, Francisca Rubio Chacón-Citación: día 20 de abril de 2023 a las diez horas y quince minutos.

Finca número 42, Polígono: 43, Parcela: 30 - Comunidad de Regantes Pantano de La Cierva-Citación: día 20 de abril de 2023 a las diez horas y quince minutos.

Finca número 44, Polígono: 45, Parcela: 6 - Francisco García Moreno-Citación: día 20 de abril de 2023 a las once horas.

Finca número 47, Polígono: 43, Parcela: 55 - Alfonso Gil Martínez, Antonio Gil Martínez-Citación: día 20 de abril de 2023 a las once horas.

Finca número 48, Polígono: 45, Parcela: 13 - Miguel Rojo Sánchez-Citación: día 20 de abril de 2023 a las once horas.

Finca número 49, Polígono: 45, Parcela: 14 - Dolores López Palazón-Citación: día 20 de abril de 2023 a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 52, Polígono: 46, Parcela: 189 - Comunidad de Regantes Pantano de La Cierva-Citación: día 20 de abril de 2023 a las diez horas y quince minutos.

Finca número 56, Polígono: 46, Parcela: 188 - Alfonso Gil Martínez, Antonio Gil Martínez-Citación: día 20 de abril de 2023 a las once horas.

Finca número 57, Polígono: 46, Parcela: 187 - Alfonso Gil Martínez, Antonio Gil Martínez-Citación: día 20 de abril de 2023 a las once horas.

Finca número 58, Polígono: 45, Parcela: 26 - José Boluda Morata-Citación: día 20 de abril de 2023 a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 59, Polígono: 46, Parcela: 181 - Juan Férrez Piñero, Carmen Lucas del Toro-Citación: día 20 de abril de 2023 a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 63, Polígono: 46, Parcela: 173 - José Candel Guillamón-Citación: día 20 de abril de 2023 a las doce horas y treinta minutos.

Finca número 65, Polígono: 47, Parcela: 19 - Caserío de Los Baños, S.L.-Citación: día 20 de abril de 2023 a las doce horas y treinta minutos.

Finca número 67, Polígono: 44, Parcela: 59 - Ana Belén Boluda Sevilla-Citación: día 20 de abril de 2023 a las diez horas y quince minutos.

Finca número 69, Polígono: 44, Parcela: 162 - Antonio Boluda Guillén-Citación: día 20 de abril de 2023 a las doce horas y treinta minutos.

Finca número 70, Polígono: 44, Parcela: 60 - Encarnación Guillén Jiménez-Citación: día 26 de abril de 2023 a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 71, Polígono: 44, Parcela: 61 - Antonia Giménez García-Citación: día 26 de abril de 2023 a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 72, Polígono: 45, Parcela: 180 - Juana Boluda Guillén-Citación: día 26 de abril de 2023 a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 73, Polígono: 45, Parcela: 131 - Pío Férrez Moreno-Citación: día 26 de abril de 2023 a las diez horas y quince minutos.

Finca número 74, Polígono: 44, Parcela: 62 - Pedro Montoro Candel, Josefa Fernández López-Citación: día 26 de abril de 2023 a las diez horas y quince minutos.

Finca número 75, Polígono: 45, Parcela: 129 - Herederos de Pedro García Jiménez-Citación: día 26 de abril de 2023 a las diez horas y quince minutos.

Finca número 77, Polígono: 45, Parcela: 128 - Matías Guillén Jiménez, Nemesio Guillén Giménez, María Guirado Palazón, Isabel Pérez Alcaraz,

Encarnación Belívar Guillén, Juan Belívar Guillén-Citación: día 26 de abril de 2023 a las once horas.

Finca número 78, Polígono: 44, Parcela: 92 - Salvador Figueroa Morales, Fernando Figueroa Morales, Pablo Figueroa Morales, María Mercedes Figueroa Morales-Citación: día 26 de abril de 2023 a las once horas.

Finca número 79, Polígono: 45, Parcela: 127 - Luis Enrique Albacete Llamas-Citación: día 26 de abril de 2023 a las once horas.

Finca número 80, Polígono: 45, Parcela: 126 - Salvador Figueroa Morales, Fernando Figueroa Morales, Pablo Figueroa Morales, María Mercedes Figueroa Morales-Citación: día 26 de abril de 2023 a las once horas.

Finca número 81, Polígono: 45, Parcela: 125 - Pedro Montoro Candel, Josefa Fernández López-Citación: día 26 de abril de 2023 a las diez horas y quince minutos.

Finca número 82, Polígono: 45, Parcela: 190 - Herederos de Mariano Ibáñez Aparicio, Victoria Mellado del Amor-Citación: día 26 de abril de 2023 a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 83, Referencia catastral: 9522031XH2192S0000PA - Construcciones Volumen 2012 S.L.-Citación: día 26 de abril de 2023 a las once horas y cuarenta y cinco minutos

Lugar de reunión: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mula (Pl. Ayuntamiento 8, Mula)

Cartagena, 8 de marzo de 2023.—La Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, P.D.(Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias), el Director, Carlos Conradi Monner.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

1677 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 9 de marzo, y 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y habida cuenta de que la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2023 y la Plantilla de Personal. No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público, el acuerdo ha resultado elevado a definitivo; procediendo a su publicación:

PRESUPUESTO RESUMIDO

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	2.845.500
2	Gastos bienes corrientes y servicios	2.667.202
3	Gastos financieros	3.581,66
4	Transferencias corrientes	254.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	128.001
7	Transferencias de capital	
C) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	3.000
9	Pasivos financieros	219.234,46
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		6.121.019,12

ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	3.332.000
2	Impuestos indirectos	300.000
3	Tasas y otros ingresos	586.202,12
4	Transferencias corrientes	1.892.000
5	Ingresos patrimoniales	7.816
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital1
8	Activos financieros	3.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		6.121.019,12

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ABANILLA 2023.**A) FUNCIONARIOS.**

1.- HABILITACIÓN NACIONAL.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número
Secretario/a	A/ A1	1
Interventor/a	A/ A1	1
Tesorero/a	A/ A1	1

2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

2.1.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA Y AUXILIAR.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número
Técnico de Administración General	A/ A1	1
Administrativo	C/ C1	2

3.- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

3.1.- SUBESCALA TÉCNICA.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número
Arquitecto técnico	A/ A2	1

3.2.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.

3.2.1.- Policía Local.

Denominación	Grupo	Número
Inspector	A/ A2	1
Subinspector	B	1
Agente	C/ C1	20

B) PERSONAL LABORAL.

1.- TÉCNICOS SUPERIORES Y MEDIOS.

Denominación	Grupo	Número
Ingeniero Técnico Industrial		1
Agente de Empleo y Desarrollo Local		1
Técnico de Medio Ambiente		1
Agente de Igualdad		1
Informador juvenil		1
Monitor servicios		1
Técnico Centro Local de Empleo		1

2.- PERSONAL AUXILIAR Y OFICIOS.

Denominación	Grupo	Número
Oficial servicios múltiples		1
Peón servicios múltiples		3
Auxiliar advo.		1
Conserje instalaciones		5
Auxiliar biblioteca		1
Sepulturero		1
Limpiador/a		1
Monitor deportivo		1
Maestra PAI		2
Cuidadora PAI		2
Pedagoga PAI		1
Conductor servicio RSU		2
Peón servicio RSU		2



TOTALES

Tipo	Número
Personal funcionario	29
Personal laboral	30
	59

Contra este acuerdo puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 del TRLRHL, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Abanilla, 10 de marzo de 2023.—El Alcalde, P.D. (Decreto n.º 354/2019, de 5 de julio), el Secretario, Miguel Castillo López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

1678 Relación provisional de admitidos-excluidos al proceso selectivo para cubrir, mediante oposición libre, tres plazas de Agente de Policía Local.

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 07.03.23, ha dictado el siguiente:

“Decreto de la Alcaldía

Relación provisional de admitidos-excluidos al proceso selectivo para cubrir, mediante oposición libre, tres plazas de Agente de Policía Local

Una vez publicadas en el BORM n.º 289, de fecha 16.12.22, y en el BOE n.º 311, de 28.12.22, respectivamente, tanto las Bases como la Convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, tres plazas de Agente de Policía Local de Beniel, y trascurrido el plazo de presentación de instancias, procede ahora aprobar la lista provisional de admitidos-excluidos, así como la indicación del plazo para subsanación de defectos, lugar y fecha de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador.

Por lo que, en virtud de lo dispuesto en la Base Tercera de dicho proceso, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio del presente,

He resuelto:

Primero. Aprobación lista provisional.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se detalla, por los motivos que igualmente se indican, quedando ésta definitivamente aprobada si, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de esta lista en el BORM y Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal, no se formulan reclamaciones:

RELACIÓN DE ADMITIDOS:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	ALBALADEJO LOZANO, CAYETANO	***4828**
2	ALCARAZ CEREZO, ENRIQUE JOSE	***3507**
3	ALCARAZ ESPIN, MARTIN	***4056**
4	ALONSO IMBERNON, MARGARITA	***5353**
5	ARROYO FUENTES, CHRISTIAN	***6987**
6	BADENES PALOMAR, JAVIER	***8292**
7	CALERO MELERO, JUAN JOSE	***4295**
8	CANO LOPEZ, CRISTINA	***5459**
9	CAÑAMAQUE MARIN, SERGIO	***3568**
10	CARAVACA RUBIO, JOSE JUAN	***2453**
11	CARRILERO BUENDIA, LIDIA	***2152**
12	CARRION PAZO, PABLO ALADINO	***6203**
13	CASAS SANCHEZ, DANIEL	***8173**
14	CASTELLET HURTADO, VIRGINIA	***4013**
15	CERVANTES SANCHEZ, MARIA DOLORES	***0035**
16	CORZO LOPEZ, JOSE LUIS	***2877**
17	DIAZ ROS, JUANA MARIA	***4969**
18	DUARTE SILVA, LOSLEY	***5145**
19	ESCUDERO LOPEZ, LUIS ALBERTO	***9830**



N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
20	FEREZ NOGUERA, MARTA	***5515**
21	FERNANDEZ ROBLES, CARLOS	***4381**
22	FERRE GONZALEZ, RUBEN	***4321**
23	GALERA BENEDICTO, MARIA ANGELES	***6927**
24	GALINDO QUESADA, VICTOR MANUEL	***2942**
25	GARCIA FERNANDEZ, ALVARO	***4049**
26	GARCIA FERRE, IRENE	***5955**
27	GARCIA GARCIA, ANTONIO	***2177**
28	GARCIA GRANDE, SERGIO	***9604**
29	GARCIA LLORET, URIEL	***2166**
30	GARCIA NOLASCO, NOBEL	***4111**
31	GARRIDO CANO, SANTIAGO	***5421**
32	GASPAR CUEVAS, ANDREA	***0021**
33	GIL NICOLAS, JUAN	***1083**
34	GOMEZ GARCIA, JUANA ESTER	***2312**
35	GOMEZ SERRANO, RAMON	***8396**
36	GRIÑAN RUIZ, AINOA	***3320**
37	GUTIERREZ CARO, MANUEL	***8076**
38	HERNÁNDEZ ARANDA, GUILLERMO	***7308**
39	HERNÁNDEZ MERCADER, SALVADOR	***5520**
40	HORTAL CANOVAS, ALBERTO	***0343**
41	INGLES LOPEZ, RAMON	***3517**
42	INGLES ROS, TOMAS	***3168**
43	JIMENEZ CASTELO, JORGE SALVADOR	***2648**
44	JIMENEZ GAMBIN, MARIO	***4970**
45	JODAR PIERNAS, JOSE EDUARDO	***3486**
46	LINARES BERNAL, FRANCISCO	***1770**
47	LOPEZ CARCELES, DAVID	***0645**
48	LOPEZ LO PEZ, JOSE ANTONIO	***7369**
49	LOPEZ PELLICER, PEDRO	***3472**
50	LORENZO MARIN, JUAN ANTONIO	***1641**
51	MARIN GARCIA, FRANCISCO	***5049**
52	MARIN MARIN, JUAN CARLOS	***1108**
53	MARIN SANCHEZ, JOSE ANTONIO	***3961**
54	MARTINEZ HERNÁNDEZ, ELIAS	***8360**
55	MARTINEZ LOPEZ, JAVIER	***3856**
56	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO H.	***4077**
57	MARTINEZ OLMOS, SALVADOR	***9996**
58	MATA FERNANDEZ, MARTA	***9511**
59	MATENCIO GIL, MARIA JOSE	***4854**
60	MAYOR ORTUÑO, MARIA JESUS	***1504**
61	MOLINA RIQUELME, ALEJANDRO	***1490**
62	MOLINA VIDAL, JAVIER	***0726**
63	MONERA HERRERO, ISMAEL	***5915**
64	MONERRI ESPINOSA, VICTOR	***0083**
65	MORENO LUIS, ALBA	***3825**
66	MORENO MENA, EDGAR ISMAEL	***4147**
67	MORENO MIÑARRO, JOSE	***1383**
68	NAVARRETE AROCA, FATIMA	***5369**
69	NICOLAS RUIZ, IBAN	***1233**
70	NUÑEZ EGEEA, PEDRO JOSE	***6963**
71	OLGOSO CALÍN, DESIRE	***5957**
72	OLIVA GOMEZ, JUAN	***0156**
73	OLMO MIEDES, MARIA ALMUDENA	***5739**
74	ORENES BERNABE, PATRICIO	***9428**
75	ORENES SANCHEZ, MARIA ELENA	***5109**
76	ORTIGAS SEVILLA, SALVADOR	***0506**
77	PALAZON GARCIA, ANABEL	***5710**



N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
78	PALAZON PEREÑIGUEZ, DAVID	***6544**
79	PEREZ BERNAL, MARIA DEL MAR	***1276**
80	PEREZ ESPIN, PEDRO ANTONIO	***9626**
81	PEREZ HERRERO, MARTA	***4631**
82	PEREZ VAZQUEZ, JAVIER	***4497**
83	RABASCO RUIZ, RUBEN	***5620**
84	RIQUELME GALVEZ, JUAN ROBERTO	***9736**
85	RODRIGUEZ PORTO, FRANCISCO	***4205**
86	ROS PARRAGA, ANTONIO MARIA	***5820**
87	RUIZ NICOLAS, FRANCISCO	***5876**
88	RUIZ RABAZA, JOAQUIN JOSE	***1703**
89	RUIZ TORREGROSA, FRANCISCO JAVIER	***4867**
90	SANCHEZ BERNAL, MIGUEL	***4213**
91	SANCHEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO MIGUEL	***9344**
92	SANCHEZ LLORENTE, VICTOR	***2325**
93	SANCHEZ MUÑOZ, DIEGO	***5856**
94	SANCHEZ ROSIQUE, JOSE FRANCISCO	***7807**
95	SANCHEZ VALERO, JOSE ALEJANDRO	***5831**
96	TERUEL JIMENEZ, DANIEL JOAQUIN	***4175**
97	VALERO FERNANDEZ, SONIA	***6502**

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/Motivo exclusión
1	ALCANTARA MARTINEZ, SONIA	***1321** (4)
2	ALVAREZ MARIN, DIONISIO MANUEL	***6731** (6)
3	ANGOSTO SANCHEZ, VICTOR	***5175** (2)
4	AYALA ARAEZ, PALOMA	***3205** (8)
5	BASTIDA CASAS, ANTONIO ALBERTO	***5090** (2,8)
6	BELANDO MARTINEZ, VICTORIA	***1242** (8)
7	BERNAL LO PEZ, ANTONIO	***1700** (1,2,3,5,8)
8	BRUNO TOMAS, ALFONSO	***4235** (8)
9	CABRERA MAYOR, PEDRO J.	***1784** (8)
10	CABRERA MUÑOZ, VICTOR	***6074** (2,4,8)
11	CAÑAVATE ESPARZA, SERGIO	***3752** (8)
12	CASANOVA HERRERA, MARIO	***3498** (8)
13	CERDAN CAÑON, CRISTINA	***9379** (8)
14	CEREZUELA JIMENEZ, GABRIEL	***8478** (1,2,3,4,8)
15	DE MOYA SANCHEZ, MARIA	***5555** (8)
16	DIAZ ROSA, JOSÉ	***3373** (1,8)
17	FERNANDEZ MONTOYA, JESUS	***0572** (2,8)
18	GARCIA BAUTISTA, MELISA	***3027** (4)
19	GARCIA ESPINOSA, VALENTIN	***5196** (8)
20	GARCIA GALLEGU, CRISTIAN	***3748** (8)
21	GARCÍA MARÍN, VICTOR ALFONSO	***1386** (8)
22	GARCIA NAVARRO, LAURA	***0388** (8)
23	GARCIA ROCA, JUAN CARLOS	***5620** (8)
24	GARCIA SOTO, GABRIEL	***3510** (8)
25	GARCIA TORNERO, DAVID	***4023** (2,3,4,8)
26	GIMENEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	***0988** (5)
27	GINER LOPEZ, ALFONSO JOSE	***3403** (8)
28	GONZALEZ GARCIA, CARMEN M.ª	***3665** (8)
29	HUERTAS SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	***0191** (8)
30	IZQUIERDO HERNÁNDEZ, MANUELA	***3201** (8)
31	JIMENEZ ABELLAN, CAROLINA	***4705** (8)
32	JIMENEZ VALERA, FRANCISCO	***6513** (8)
33	JIMENEZ LUSARRETA, PABLO	***2302** (1,4,5,8)
34	LOPEZ CARCELES, FRANCISCO J.	***0917** (8)

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/Motivo exclusión
35	LOPEZ CUENCA, NURIA	***3956** (1,4,8)
36	LOPEZ PAREDES, ALFONSO JOSE	***0609** (2,8)
37	LOPEZ RUBIO, JOSE CARLOS	***3766** (8)
38	MARTIN RAMOS, JOSE MANUEL	***5699** (8)
39	MARTINEZ ASENSIO, GREGORIO	***3042** (8)
40	MARTINEZ CARRILLO, TOMAS	***9863** (8)
41	MARTINEZ CUTILLAS, JAVIER	***6565** (8)
42	MARTINEZ FLORES, IVAN	***9699** (1)
43	MARTINEZ LOPEZ, MIGUEL	***2136** (2)
44	MARTINEZ MARIN, ANA MARIA	***4243** (3,4,8)
45	MARTINEZ MARTINEZ, JESUS	***1176** (8)
46	MARTINEZ ORTEGA, GERARDO	***1403** (4,8)
47	MARTINEZ PAY, MARIO	***6537** (8)
48	MARTINEZ PUJANTE, JOSE LUIS	***0556** (8)
49	MARTINEZ RODRIGUEZ, JUAN	***0425** (4)
50	MARTINEZ SAMANIEGO, JOSE ANTONIO	***5557** (4)
51	MARTINEZ SERRANO, ANGEL	***1989** (8)
52	MEROÑO MATEO, ENRIQUE	***1361** (1,2,5,8)
53	MESEGUER MOROTE, SERGIO	***3007** (2,8)
54	MURCIA MORA, MOISES	***0464** (8)
55	MURIANA LOPEZ, DAVID	***5305** (8)
56	NAVARRO BARAZA, CRISTINA	***3760** (8)
57	OLLER LOPEZ, ROBERTO ANGEL	***5852** (8)
58	OLMOS PONCE, ANTONIO	***5632** (2,8)
59	ORS MENA, MARIA DOLORES	***4743** (2,3,4,5,8)
60	PAGAN ANDREU, DIEGO	***1804** (8)
61	PANALES MARTINEZ, DANIEL	***3308** (4)
62	PARDO SANCHEZ, PABLO	***5153** (4)
63	PINA RIQUELME, ANTONIO	***4193** (8)
64	RUIZ MANCEBO, JOSE ANTONIO	***2134** (1,8)
65	ROSA HERNÁNDEZ, MARTA	***0696** (8)
66	SAEZ GARCIA, JUAN CARLOS	***9495** (8)
67	SALAS TUDELA, JUAN JOSE	***5562** (8)
68	SALAZAR RIVAS, CRISTIAN RONALDO	***8604** (4)
69	SALORT VILLALBA, MARIA ANGELES	***1571** (2,8)
70	SANCHEZ GARCIA, ALVARO	***3747** (8)
71	SANCHEZ GAZQUEZ, DIMAS	***0678** (1)
72	SANCHEZ JIMENEZ, FERNANDO	***5472** (8)
73	SANCHEZ MARTINEZ, PEDRO	***5302** (8)
74	SANCHEZ MORENO, PEDRO ANTONIO	***4619** (8)
75	SANCHEZ ORTIZ, M.ª CARMEN	***2169** (8)
76	SANCHEZ VERA, FRANCISCO	***4840** (4)
77	SAURA ALEGRIA, ALVARO	***3794** (8)
78	SEMITIEL YUSTE, REBECA	***5745** (2,8)
79	SOLANO NICOLAS, MARIO	***1418** (4)
80	SORIANO SALCEDO, ISABEL MARIA	***7527** (2,8)
81	TURMO MESEGUER, MANUEL	***3795** (8)
82	VELAZQUEZ BELTRAN, DAVID	***2530** (8)
83	VALENCIA SANCHEZ, JORGE	***9848** (4)
84	VICENT DOMENE, SERGIO	***3774** (8)
85	YUFERA MORENO, FRANCISCO	***6123** (4)
86	ZAMORA PATERNA, ANTONIO JAVIER	***5292** (2,8)

(1) No presenta título; (2) No paga tasa o presenta justificante no válido de demanda de empleo; (3) No presenta o no firma instancia, Anexo I; (4) No presenta o no firma declaración jurada compromiso de portar armas, Anexo II; (5) No presenta DNI; (6) Instancia presentada fuera de plazo; (7) Tasa pagada fuera de plazo; (8) No presentación certificado médico conforme a lo exigido en las bases.

Segundo. Subsanación de defectos u omisiones.- Se otorga a los excluidos un plazo de subsanación de defectos u omisiones de diez días hábiles, transcurrido el cual, quien no subsane su exclusión o alegue sobre su omisión será definitivamente excluido del proceso selectivo.

Tercero. Publicación.- Para dar publicidad a la anterior lista de admitidos y excluidos se deberá insertar copia de la misma, tanto en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica como en el BORM. Los demás anuncios, relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas, se publicarán en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Inicio de las pruebas.- El primer ejercicio que consta de tallado y pruebas de aptitud física, tendrá lugar en el Pabellón Municipal de Deportes Carlos Ferrer Salat, situado en c/ Mariano Rojas, 5- bajo, junto al Campo de Fútbol Municipal, los días que a continuación se indican, para las que, en llamamiento único, quedan convocados los aspirantes que asimismo se detallan, conforme al siguiente orden alfabético del primer apellido, teniendo en cuenta que, como se comienza por la letra U, el primer cupo va desde esa letra hasta el final del abecedario y, para completarlo, continua con la letra A:

El día **30 de mayo (martes) a las 09´00 horas**, para los aspirantes: Desde la letra U, hasta la F, incluida.

El día **31 de mayo (miércoles) a las 09´00 horas**, para los aspirantes: Desde la letra G hasta la L, incluida.

El día **1 de junio (jueves) a las 09´00 horas**, para los aspirantes: Desde la letra M hasta la O, incluida.

El día **2 de junio (viernes) a las 09´00 horas**, para los aspirantes: Desde la letra P hasta la T, incluida.

Los aspirantes deberán concurrir a las pruebas de aptitud física con la pertinente equipación deportiva, DNI, y se les recuerda a estos que para la realización de las pruebas de natación, junto con la ropa de baño, además, han de ir provistos de chanclas y gorro de natación.

Quinto.- Composición Tribunal Calificador: Aprobar la siguiente composición nominal del Tribunal que ha de actuar en el citado proceso de selección:

PRESIDENTE:	Titular:	J. Joaquín Cánovas Oltra.
	Suplente:	José Antonio Sánchez Navarro.
SECRETARIO:	Titular:	José A. López Campuzano.
	Suplente:	Pedro M. Esteban Martínez.
VOCAL FUNCIONARIO 1:		
	Titular:	Blas Pedro J. Navarro Ibáñez.
	Suplente:	Juan Pedro Pérez Stopp.
VOCAL FUNCIONARIO 2:		
	Titular:	Jesús Francisco Oltra Grau.
	Suplente:	Roberto Espinosa Martínez.
VOCAL FUNCIONARIO 3:		
	Titular:	Rosa M.ª Hernández Tomás.
	Suplente:	Antonio Rosique Amat.



Asimismo, se designan como asesores especialistas, que prestarán colaboración en el ejercicio de sus especialidades técnicas a:

- D. Francisco Carlos Escolar Martínez, con DNI ***2204**, Licenciado en CAFD, el cual, junto con su equipo técnico, se encargará de asesorar al tribunal en la realización del primer ejercicio (pruebas de aptitud física).

- D.^a Angela Ruiz Arguello, con DNI ***8716**, Psicóloga, para la realización de las pruebas psicotécnicas”.

En Beniel, 7 de marzo de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

1679 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al primer bimestre de 2023.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 8 de marzo de 2023, ha sido aprobado el padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon CAM del primer bimestre de 2023.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las Entidades de Crédito (CaixaBank y Banco Santander) concertadas por FCC Aqualia, S.A. de lunes a viernes; y hasta el 20 de junio de 2023, en período voluntario.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y 68 del R.D. 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Caravaca de la Cruz, 9 de marzo de 2023.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

1680 Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del Parque de Educación Vial.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2022 aprobó inicialmente la Modificación del Reglamento del Parque de educación vial de Ceutí habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 24 de enero de 2023, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo previsto en el art 49 y del art. 65.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, se procede a la publicación íntegra:

REGLAMENTO DEL PARQUE DE EDUCACIÓN VIAL DE CEUTÍ

TÍTULO I: OBJETIVO Y FINALIDAD DEL PARQUE

Artículo 1.-

El Ayuntamiento de Ceutí, habida cuenta de la necesidad de dirigir su política hacia una movilidad sostenible que combine la existencia de un sistema de transporte eficiente con el respeto al medio ambiente y siendo consciente de las consecuencias positivas de una adecuada educación vial que permita a sus destinatarios tomar conciencia de la importancia de la seguridad vial e incorporarla a su hábitos de conducta, cuenta con un Parque de Educación Vial, ubicado en la esquina de las calles Isaac Albéniz y Murillo de Ceutí.

Artículo 2.-

Objetivos pedagógicos.-

1.- Generales.

1.1. Facilitar y promover información relativa a seguridad vial.

1.2. Favorecer y fomentar la convivencia respetuosa, educada y cívica de los usuarios de las vías públicas.

1.3. Promover y fomentar en el ámbito municipal actividades, jornadas y actuaciones que faciliten el conocimiento de estas materias.

2.- Específicos:

Los monitores/as del Parque de Educación Vial concretarán los siguientes objetivos, teniendo en cuenta la edad, los agrupamientos, el material disponible y las instalaciones:

2.1. Familiarizar a los usuarios/as con las normas y señales reguladoras del tráfico: formas, colores, iconos, marcas, etc., mediante:

- Desarrollo de hábitos de observación

- Ordenación de conductas de observación.

- Enumeración y ordenación adecuada de elementos informativos de tráfico tales como señales, semáforos, marcas viales, etc, que sean significativos para los niños/as, de forma que resulten fáciles de asociar a conceptos tales como peligro, precaución, detención, etc.

2.2. Conocimiento de las peculiaridades específicas, que permitan circular por el parque con seguridad, tales como velocidad ideal, según el tipo de vehículo, zonas que presentan algún tipo de peligro, etc. Trabajar conceptos tales como preferencia, detención, ceder el paso, etc.

2.3. Instruir en el manejo seguro de bicicletas, patines, ciclomotores, etc.

2.4. Conocer y definir las características mecánicas y de seguridad de los vehículos que se utilizan en el parque, así como las condiciones necesarias para su mantenimiento y mejor rendimiento.

2.5. Promover y fomentar actitudes de respeto y cuidado del Parque y del medio ambiente.

2.6. Analizar y estudiar el circuito con referencias concretas a la realidad, comparándolo con itinerarios habituales conocidos como el acceso al Parque desde los centros escolares.

3.- Metodología:

Los contenidos que se seleccionen para estos objetivos, deben impartirse de forma teórica-práctica y cubrir los ámbitos de peatón y conductor, incluso el de usuario de transportes, al menos en la forma teórica y en la práctica siempre que fuera posible.

Las actividades para la consecución de estos contenidos serán valoradas y propuestas por expertos en materia de educación vial y por los monitores/as del Parque.

TÍTULO II: TITULARIDAD DEL PARQUE

Artículo 3.-

El Parque es propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí. Para un adecuado funcionamiento, se requerirá la colaboración de los Organismos dependientes de la Dirección General de Tráfico, de los Centros Escolares, de las AMPAS, de las Asociaciones de vecinos y de cualesquiera otros Organismos, Asociaciones e Instituciones que pudieran estar relacionadas con la seguridad vial.

TÍTULO III: ORGANIZACIÓN

Artículo 4.-

Junta Rectora.

1.- Composición.- La Junta Rectora estará integrada por los siguientes miembros:

- El Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí, que ejercerá las funciones de Presidente/a de la Junta.

- El Concejal/a de Educación, que ejercerá las funciones de Vicepresidente/a de la Junta.

- El Concejal/a de Seguridad Ciudadana y Tráfico.

- El Técnico del área de deportes.

- El Director del Parque.

- Asistirá con voz pero sin voto el Secretario/a del Ayuntamiento, que ejercerá las funciones de Secretario/a de la Junta Rectora.

2.- Funcionamiento. La Junta se reunirá válidamente, en primera convocatoria y previa convocatoria de su Presidente/a, cuando concurren la mayoría de sus miembros con derecho a voto.

En caso de no poder constituirse en la forma prevista en el párrafo anterior, la sesión se celebrará, en segunda convocatoria, media hora más tarde, cualquiera que fuere su número, siempre que se encuentre el Secretario/a o quien legalmente le sustituya.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente/a.

3.- Es competencia de la Junta Rectora:

3.1. Aprobación del plan de cada curso escolar, horario, programas, contenidos docentes, objetivos concretos, métodos didácticos, etc.

3.2. Aprobación de la memoria de cada curso académico.

3.3. La designación y cese de monitores y, en su caso, del Director.

3.4. La propuesta a los órganos resolutorios del Ayuntamiento de Ceutí de la adopción de acuerdos y resoluciones de todo tipo que se precisen para el buen funcionamiento y cumplimiento de los fines propios del Parque.

Artículo 5.-

Funciones de la Presidencia.

Son funciones propias de la Presidencia:

- Presidir las sesiones de la Junta Rectora.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Rectora.
- Relaciones de todo tipo con la Jefatura Provincial de Tráfico y cualesquiera otras instituciones y organismos.

Artículo 6.-

Director.

El Director, que será el Jefe de Policía Local, salvo acuerdo en contrario, ejecutará los acuerdos de la Junta Rectora y será el responsable del funcionamiento del Parque.

TÍTULO IV: MONITORES/AS

Artículo 7.-

A fin de coordinar la enseñanza práctica con la teórica deberán ser adscritos al Parque, como encargados de una forma directa de la labor docente, al menos un monitor/a, siendo aconsejable que sea miembro de la Plantilla de la Policía Local de Ceutí, cuyo nombramiento recaerá en las personas que, a juicio de la Junta Rectora, resulten idóneas para tal misión.

La selección entre los aspirantes se hará teniendo en cuenta la preparación que los mismos acrediten, su experiencia en la enseñanza de esta materia, su grado de responsabilidad, sus dotes organizativas, su iniciativa, su facilidad de comunicación con los niños y su entusiasmo en el desempeño de las tareas propias del monitor.

Artículo 8.-

Los monitores/as, además de su función docente, serán, en todo momento, los encargados de cumplir y hacer cumplir los acuerdos tomados por la Junta en materia de educación vial y las directrices que, en tal sentido, les haga llegar el Presidente/a o el Director del Parque.

TÍTULO V: RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 9.-

1. La asistencia de los escolares al Parque se canalizará, fundamentalmente, a través de los Directores de los Centros Escolares, sin perjuicio de solicitar, en su caso, la colaboración de otros Organismos y determinar además otro conductor, cuando se estime conveniente.

2. Las actividades deben programarse por los responsables del Parque, en colaboración con los centros escolares de ámbito local, pudiéndose extender, en su caso, a los de ámbito comarcal, si así lo aprueba el Ayuntamiento.

Dichas actividades deberán cubrir, además de los objetivos propuestos, la preparación de los alumnos/as para cualquier evento o concurso que pueda celebrarse relacionado con esta materia.

3. Podrán utilizar el Parque los escolares que, teniendo una edad comprendida entre 6 y 16 años, hayan recibido instrucción teórica previa sobre normas y señales de circulación en sus respectivos centros escolares o en el propio Parque.

4. La asistencia de escolares al Parque será totalmente gratuita.

5. Dentro del recinto del Parque los escolares deberán atender las instrucciones dadas por instructores, teniendo en cuenta siempre la finalidad exclusivamente didáctica del mismo, pudiendo llegar incluso a la expulsión del recinto de aquellos alumnos que, con su actitud, perjudiquen gravemente los intereses del resto de compañeros.

6. El parque podrá utilizarse por entidades o personas que lo soliciten expresamente, previa autorización administrativa y abono de la tasa correspondiente.

TÍTULO VI: MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA.

Artículo 10.-

Los gastos derivados del mantenimiento de las instalaciones serán abonadas con cargo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, sin perjuicio de las ayudas que puedan aportar otros Organismos, Instituciones o terceras personas.

TÍTULO VII: SISTEMAS DE FINANCIACIÓN.

Artículo 11.-

El Director del Parque elaborará anualmente una memoria, en la que se harán constar los datos fundamentales que reflejen el funcionamiento del mismo durante el último curso escolar. Su presentación se hará ante la Alcaldía.

TÍTULO VII: SEGUROS.

Artículo 12.-

El Parque estará incluido en el seguro de Riesgos Patrimoniales y seguro de Responsabilidad Civil suscritos por el Ayuntamiento.

El presente reglamento entrará en vigor a los 15 días de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en aplicación del artículo 70.2 de la LRBRL.

Ceutí, 9 de marzo de 2023.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

1681 Aprobación inicial de la suscripción de un convenio de colaboración con la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia-Enae Business School, para el desarrollo de proyectos de investigación, estudios, análisis y formación en los ámbitos de la industria, la innovación, la tecnología y la empresa.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2023, acordó aprobar inicialmente la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia-ENAE Business School, para el desarrollo de proyectos de investigación, estudios, análisis y formación en los ámbitos de la industria, la innovación, la tecnología y la empresa, cuyo borrador obra en el expediente,

Igualmente se acordó someter a información pública dicho acuerdo durante el plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones, en su caso, que serán resueltas por el Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones en el mencionado plazo, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente.

Fuente Álamo de Murcia, 1 de marzo de 2023.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

1682 Aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan Parcial La Torreta y del informe ambiental estratégico.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual N.º 1 del Plan Parcial La Torreta, que tiene por objeto flexibilizar la obligatoriedad de constituir la entidad urbanística de conservación; junto con el Informe Ambiental Estratégico, presentado con fecha 19 de diciembre de 2022 por la mercantil Lencor, S.L.

La referida Modificación queda sometida a información pública por plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las Dependencias Municipales de Urbanismo de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En La Unión, 3 de febrero de 2023.—El Alcalde-Presidente, Pedro López Milán.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

1683 Exposición pública del documento de avance de la modificación puntual n.º 34 no estructural de las normas subsidiarias de planeamiento de La Unión.

Se somete a exposición pública el Documento de Avance de la Modificación Puntual n.º 34 No Estructural de las Normas Subsidiarias, para reordenar la confluencia de viales denominados Horno, del Aseo, de las Floras y Amapola, en el barrio de El Garbanzal, en la zona noroeste del núcleo urbano de La Unión, lindando con el límite del suelo urbano; al objeto de que puedan ser examinados dichos trabajos por los interesados y presentar sugerencias.

El documento Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales para que se formulen las sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

En La Unión, a 30 de diciembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Pedro López Milán.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

1684 Decreto de la Alcaldía sobre modificación de delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Visto que con fecha 26 de junio de 2019 se dictó Decreto de Alcaldía n.º OK7980752 por el que se formalizaron las delegaciones de esta Alcaldía en los miembros de la Junta de Gobierno Local y resto de concejales.

Considerando que tras los Decretos de Alcaldía n.º 276, n.º 277, n.º 278 y n.º 279 dictados con fecha 3 de marzo de 2023 se hace necesario reordenar las siguientes delegaciones de acuerdo con las atribuciones conferidas por el art. 9 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Lorca,

Vengo en decretar:

Primero: Formalizar las delegaciones de esta Alcaldía en los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan y que se añaden a las ya conferidas por Decreto de Alcaldía n.º OK7980752 de fecha 26 de junio de 2019, conservadas en virtud de Decreto de Alcaldía n.º 278 de fecha 3 de marzo de 2023 y de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local:

- Sr. D. Isidro Abellán Chicano.- La delegación relativa a Economía y Empresa Municipal Limusa.
- Sra. D.ª María Ángeles Mazuecos Moreno.- La delegación relativa a Turismo, Comercio y Artesanía.
- Sr. D. José Luis Ruiz Guillén.- La delegación relativa a Industria.
- Sr. D. Antonio Navarro Pérez.- La delegación relativa a Empresa Municipal Aguas de Lorca.

Segundo: Las delegaciones anteriormente conferidas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, así como resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros en aquellos casos en que así se establezca en los Decretos específicos y términos contenidos en los mismos.

Tercero: De las anteriores delegaciones se redactará el oportuno decreto de la Alcaldía, que contendrá el ámbito de los asuntos a los que se refiere cada delegación, las facultades que se delegan así como las condiciones específicas de las mismas, siendo su extensión temporal hasta que se dicte nuevo decreto que modifique total o parcialmente las delegaciones conferidas.

Cuarto: El presente Decreto entrará en vigor en el día de hoy, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BORM, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en Lorca, a 8 de marzo de 2023.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

1685 Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos calificados como Sistema General de Equipamiento Deportivo Público ubicados junto al campo de fútbol Alfonso Embarre, en el Barrio de San Cristóbal, Cañada de Morales, Área Homogénea n.º 6 del PGMO de Lorca (FASE 4).

En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 27 de febrero de 2023, se acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos calificados como Sistema General de Equipamiento Deportivo Público ubicados junto al campo de fútbol Alfonso Embarre, en el Barrio de San Cristóbal, Cañada de Morales, Área Homogénea n.º 6 del PGMO de Lorca (Fase 4), seguido bajo el número de expediente 2021/UREXPR-3 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la notificación, advirtiéndoles de que si durante dicho plazo no han manifestado expresamente su disconformidad con la Hoja de Aprecio Municipal, se entenderá que la aceptan y quedará definitivamente fijado el justiprecio.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó dicha Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo; sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

En el Anexo del presente anuncio se incluye la relación individualizada de titulares, descripción de su estado y elementos, y valoración

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 8 de marzo de 2023.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, José Luis Ruiz Guillén.



ANEXO

PARCELA	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE (m ²)	VALORACIÓN (€)	5% PREMIO AFECCIÓN (€)	INDEMNIZACIÓN (€)	TOTAL INDEMNIZACIÓN (€)
P-1	50 % D. José Ramos Morales 50 % D. Francisco Ramos Albadalejo y D ^a . Clementa Morales Salas	1.180,00	22.798,17	1.139,91	23.938,08	33.938,08
	D. José Ramos Morales		TRASLADO ANIMALES 10.000,00		10.000,00	
P-2	D ^a . María Morales Molina Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A.	510,16	9.856,54	492,83	10.349,36	10.349,36 €
TOTAL						44.287,44

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

1686 Listas cobratorias de la tasa por prestación de ayuda a domicilio y del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondiente al mes de enero de 2023.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21 de febrero de 2023 se han aprobado las listas cobratorias de la tasa por prestación de ayuda a domicilio y del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondiente al mes de enero de 2023.

Concepto	Derechos de ingreso
Lista Cobratoria Servicio de Ayuda a domicilio enero 2023	420,77 €
Lista Cobratoria Teleasistencia enero 2023	626,58 €

Por todo ello, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que las citadas listas cobratorias estarán expuestas en el Departamento de Tesorería Avda. Libertad, 50 (Los Alcázares).

El ingreso de las cuotas se realizará en las oficinas de las entidades financieras que se indican en los recibos que se enviarán a los domicilios fiscales de los obligados al pago.

Los horarios y días hábiles de pago serán los establecidos por cada una de las entidades de depósito.

En Los Alcázares (Murcia), en fecha a 24 de febrero de 2023.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

1687 Lista cobratoria del precio público por la prestación del servicio en las Escuelas Infantiles Municipales, correspondiente al mes de marzo de 2023.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de febrero de 2023, se ha aprobado la lista cobratoria del precio público por la prestación del servicio en las Escuelas Infantiles Municipales, correspondiente al mes de marzo de 2023.

Concepto: Derechos de ingreso

Lista cobratoria del precio público por la prestación del servicio en las Escuelas Infantiles Municipales marzo 2023: 5.822,50 €.

Por todo ello, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que la citada lista cobratoria estará a disposición en el Área de Educación del Ayuntamiento, Avda. Libertad, 40 Los Alcázares.

El ingreso de las cuotas se realizará en las oficinas de las entidades financieras que se indican en los recibos que se enviarán a los domicilios fiscales de los obligados al pago.

Los horarios y días hábiles de pago serán los establecidos por cada una de las entidades de depósito.

En Los Alcázares (Murcia), en fecha a 24 de febrero de 2023.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1688 Nombramiento de Funcionaria de Carrera con la categoría de Arquitecta Técnica.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023001492, de fecha 28 de febrero de 2023, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha nombrado a doña Ester Martínez del Toro, con DNIC **3992**, Funcionaria de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, con la categoría de Arquitecta Técnica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Molina de Segura, a 1 de marzo de 2023.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1689 Nombramiento de Funcionaria de Carrera con la categoría de Auxiliar de Escuelas Infantiles.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023001518 de fecha 1 de marzo de 2023, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha nombrado a doña Consuelo Rodríguez Lacalle con DNIC **8145**, Funcionaria de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C2 con la categoría de Auxiliar de Escuelas Infantiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Molina de Segura, a 2 de marzo de 2023.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1690 Nombramiento de funcionario de carrera con la categoría de Técnico Auxiliar de Empleo.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023001516, de fecha 1 de marzo de 2023, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha nombrado a don Antonio García López, con DNIC **7316**, Funcionaria de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, con la categoría de Técnico Auxiliar de Empleo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Molina de Segura, 2 de marzo de 2023.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1691 Nombramiento de funcionario de carrera con la categoría de Técnico de Participación Ciudadana.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023001520 de fecha 1 de marzo 2023, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha nombrado a don Juan Francisco García Saorín con DNIC **3351**, Funcionario de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2 con la categoría de Técnico de Participación Ciudadana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Molina de Segura, a 2 de marzo de 2023.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1692 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 3 plazas de Veterinario, incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización 2022 (Aprobación de la lista de admitidos y excluidos y composición del órgano de selección). Expte. 2022/01303/000278.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Uno.- Mediante decreto de la concejalía-delegada de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano, la aprobación de la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia y mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, la composición del órgano de selección.

Dos.- La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del órgano de selección estarán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) durante el plazo de UN MES, desde la presente publicación en el BORM. Tras este plazo, podrá ser consultado por cualquier persona que tenga la condición de interesada en el procedimiento a través de su Carpeta Ciudadana de la referida Sede Electrónica.

Tres.- Efectos de la publicación. Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

Cuatro.- Recursos que proceden. Contra la exclusión, omisión o error de transcripción en los datos personales, así como respecto a la adecuación de tiempo/medios, se podrá presentar **escrito de subsanación** en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación. Aquellas personas que habiendo resultado excluidas u omitidas en el proceso selectivo y que en el citado plazo no presentaran el correspondiente escrito de subsanación, quedarán declaradas decaídas en su derecho de continuar participando en el mismo por desistimiento, resultando firme su exclusión u omisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cinco.- Recusación órgano de selección. Asimismo, se podrá interponer **escrito de recusación** contra la composición del órgano de selección, por las personas interesadas, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, 7 de marzo de 2023.—El Alcalde, P.D., el Jefe en funciones de Selección y Formación, Sergio Muñoz Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1693 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Coordinador Técnico de Instalaciones (OEP extraordinaria de estabilización 2022) (aprobación de la lista de admitidos y excluidos y composición del órgano de selección). Expte. 2022/01303/000236.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Mediante decreto de la concejalía-delegada de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano, la aprobación de la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia y mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, la composición del órgano de selección.

La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del órgano de selección estarán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) durante el plazo de un mes, desde la presente publicación en el BORM. Tras este plazo, podrá ser consultado por cualquier persona que tenga la condición de interesada en el procedimiento a través de su Carpeta Ciudadana de la referida Sede Electrónica.

Efectos de la publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

Escrito de subsanación.

Se establece un plazo de diez días hábiles para subsanar todos los motivos de su exclusión, así como omisión y/o error de transcripción de datos personales, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que sea subsanada la causa de exclusión, o se presenten alegaciones por su omisión en el proceso selectivo, se tendrá por desistida la solicitud de participación en el mismo formulada de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Recusación órgano de selección.

Se podrá interponer escrito de recusación contra la composición del órgano de selección, por las personas interesadas, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, 8 de marzo de 2023.—El Alcalde, P.D., el Jefe en funciones de Selección y Formación, Sergio Muñoz Hernández.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "La Corredera", Cieza

1694 Edicto de cobranza ejercicio 2023.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes La Corredera de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General celebrada el día 7 de marzo de 2023, los padrones correspondientes a la 1.ª Derrama Pago Préstamo Instalación Placas Solares/2023 y la Cuota Fija Ejercicio 2023.

Los padrones de las citadas Derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza de España, n.º 2-Bajo de Cieza (Murcia), hasta el 31 de mayo de 2023 y 31 de agosto de 2023, respectivamente, en periodo voluntario.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. Comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 9 de marzo de 2023.—El Presidente de la Comunidad Regantes La Corredera.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Los Ángeles", El Siscar (Murcia)

1695 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por la presente, se convoca a los comuneros a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de marzo de 2023 (jueves), a las 18:00 horas en primera convocatoria, y si no hubiera mayoría absoluta dicha Junta se celebrará el mismo día a las 18:30 horas, ambas tendrán lugar en el local social de la comunidad, para tratar el siguiente orden del día.

Orden del día

1.- Memoria anual 2022. Distribución de las aguas de riego correspondientes al año hidrológico 2.022 – 2.023.

2.- Aprobación si procede de las cuentas anuales 2022, costes e ingresos de la comunidad por zonas año 2022.

3.- Ruegos y preguntas.

En el Siscar, 6 de marzo de 2023.—El Presidente, Roberto Vivancos Roberto.

Los documentos a los que se refiere la orden del día, que son motivo de debate, estarán a disposición de todos los comuneros desde 15 días antes de la celebración de la asamblea, pudiendo solicitar copia gratuita de los mismos.

Todos los Comuneros deben identificarse presentando el documento nacional de identidad. Los votos por delegación, deben justificarlos presentando las respectivas autorizaciones firmadas por ambos Comuneros y fotocopia del carnet de identidad del comunero que delega; las autorizaciones las pueden recoger en la oficina.